



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, constituir un fideicomiso público para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la Carretera Tampico - Ciudad Mante, del tramo: Tampico-Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854**, promovida por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y la formulación del dictamen correspondiente.

- II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de la misma expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Decreto, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso b) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

Autorizar al Ayuntamiento de Altamira, para celebrar un Contrato de Fideicomiso para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico - Ciudad Mante, tramo: Tampico – Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I.- *Mediante oficio número ALT/DOP/CTG/FDLH/1230/2023 de fecha 14 de Agosto de 2023, signado por el suscrito Dr. Armando Martínez Manríquez, en mi carácter de C. Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, solicité a la Ingeniero Natalia Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, el apoyo para que la Carretera Tampico-Mante en el tramo que comprende del Kilómetro 25+070.00 al kilómetro 30+854.00 (del Chocolate al Puente de la Esperanza) fuera municipalizado.*

II.- *En fecha 21 de Septiembre de 2023, mediante oficio número ALT/DOP/CTG/FDLH/1490/2023 signado por el suscrito Dr. Armando Martínez Manríquez, en mi carácter de C. Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, refrendé a la Ingeniero Natalia Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, nuestra intención de municipalizar el tramo carretero antes mencionado.*

III.- *A través del oficio número CSCT.RGCC.6.27.303.312/2023 de fecha 21 de Septiembre de 2023, la Ingeniero Natalia Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, externó al Ingeniero Guillermo Hernández Mercado, Director General de Conservación de Carreteras, la solicitud del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas de municipalizar el tramo de la carretera Tampico-Ciudad Mante, tramo: Tampico-Estación González del kilómetro 25+ 100 al kilómetro 30+854, y solicitó que le informaran si era factible la entrega de dicho tramo al nuestro municipio.*

IV.- *Posteriormente, en fecha 10 de Diciembre de 2023, mediante oficio número ALT/DOP/CTG/RPRM/FDLH/1660.1/2023 signado por el suscrito Dr. Armando Martínez Manríquez, externé a la Ingeniero Natalia Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, la intención de realizar la construcción de reductores de velocidad, guarniciones y banquetas en el camellón central y red de alumbrado público en la Carretera Tampico-Mante en el kilómetro 27+140.00, que corresponde con el acceso Ejido Santa Amalia, lo anterior toda vez que en esa localidad se*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

encuentran 2 instituciones educativas y los alumnos ponen en peligro su vida al cruzar dicha vialidad.

V.- Mediante oficio ALT/DOP/CTG/RPRM/FDLH/089/2024 de fecha 15 de Enero de 2024, el suscrito Dr. Armando Martínez Manríquez le hice saber a la Ingeniero Natalia Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, que el Honorable Cabildo, tuvo a bien autorizar la construcción de la red de alumbrado público a base de luminarias solares en la carretera Tampico-Mante desde la entrada del Chocolate hasta el Puente de la Esperanza, con una longitud de 4.9 kilómetros y una inversión de \$17, 855,808.83; por lo cual nuevamente solicitamos la confirmación de la municipalización del tramo carretero en cuestión.

VI.- En fecha 06 de Febrero de 2024, mediante el oficio CSCT.RGCC.6.27.303 039/2024 la Ingeniero Nata lía Jasso Vega, Directora General del Centro SICT Tamaulipas, nos hizo saber que por instrucciones del C. Subsecretario de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte solo podrían ser entregados tramos carreteros cuando el receptor asegurara el recurso suficiente para conservarlos, por un mínimo de 03 años, lo anterior a través de un fideicomiso que asegure la disposición oportuna del dinero, para una conservación integral de la carretera, y que en caso de cumplir con lo antes mencionado se procedería a dar inicio al trámite del convenio respectivo.

VII.- El Ayuntamiento de Altamira, en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 22 de julio del año 2024, aprobó por unanimidad de votos, la autorización para crear un fideicomiso para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico - Ciudad Mante, del tramo: Tampico-Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854.

"--- 2024-SO-LVI-03.- Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros del Cabildo, la autorización para crear un fideicomiso entre el Gobierno de Altamira, Tamaulipas y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la carretera Tampico - Ciudad Mante, del tramo: Tampico-Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854. Por lo que en su oportunidad remitase al Congreso del Estado, para su análisis, revisión, discusión, modificación, aprobación y en su caso, la publicación en el Periódico Oficial. --- "

VIII.- El acto jurídico que pretendemos realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por el artículo 51, inciso b, numeral 6, penúltimo párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone que el acuerdo de Cabildo se remitirá adjunto a la iniciativa que al efecto se presente ante el Congreso del Estado.

Es prudente mencionar que el artículo 51 del Código Municipal establece en el inciso b), numeral 6 que se requiere el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de Fideicomisos. En el caso concreto, el Acuerdo de la creación del fideicomiso tomado en la Sesión de Cabildo celebrada en fecha lunes 22 de julio del año 2024, resultó aprobado por unanimidad de votos.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Del análisis realizado a la iniciativa presentada por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, se advierte que el propósito central es autorizar la constitución de un fideicomiso público destinado a la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo carretero Tampico – Ciudad Mante, comprendido entre los kilómetros 25+100 al 30+854. La propuesta se fundamenta en los acuerdos de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cabildo adoptados por unanimidad, así como en las gestiones efectuadas ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, que condicionó la entrega del tramo a la existencia de un fideicomiso que asegurara la disponibilidad de recursos para su mantenimiento.

No obstante, esta Diputación Permanente recibió posteriormente, con fecha 25 de agosto de 2025, una nueva iniciativa del propio Ayuntamiento de Altamira con el mismo objeto, la cual fue dictaminada por este órgano parlamentario y fue aprobada por el Pleno Legislativo mediante la emisión del Decreto 66-383, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en la Edición Vespertina número 103 del 27 de agosto de 2025. En consecuencia, el objeto de la acción legislativa actualmente en análisis ya ha sido atendido y resuelto mediante un procedimiento legislativo posterior, lo que torna innecesaria su reiteración.

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente concluimos que la presente iniciativa ha quedado superada y carece de materia para su ulterior trámite. Por tanto, procede declarar sin materia la acción legislativa en comento y ordenar el archivo del expediente respectivo como asunto concluido, a fin de dar certeza jurídica y evitar duplicidad de resoluciones por parte de este Congreso del Estado, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ENTREGA, CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA TAMPICO - CIUDAD MANTE, DEL TRAMO: TAMPICO-ESTACIÓN GONZÁLEZ DEL KILÓMETRO 25+100 AL KILÓMETRO 30+854.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara sin materia la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, constituir un fideicomiso público para la entrega, conservación, reconstrucción y ampliación del tramo de la Carretera Tampico - Ciudad Mante, del tramo: Tampico-Estación González del kilómetro 25+100 al kilómetro 30+854, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

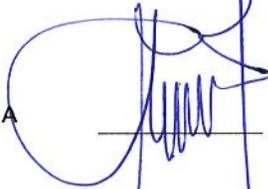
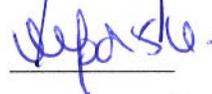
ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA SECRETARIA		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL		_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL		_____	_____
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ENTREGA, CONSERVACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL TRAMO DE LA CARRETERA TAMPICO - CIUDAD MANTE, DEL TRAMO: TAMPICO-ESTACIÓN GONZÁLEZ DEL KILÓMETRO 25+100 AL KILÓMETRO 30+854